

**APRUEBA TRATO DIRECTO SISTEMA ELECTRICO POSTA TUCAPEL Y REPARACIONES
MENORES POSTA POLCURA.**

HUÉPIL, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1520 de 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento..
4. La necesidad de adquirir Reparación Sistema Eléctrico para Posta Tucapel y reparaciones menores en baños (instalaciones de quincallería, pinturas, reparación de marco metálico y reforzamiento de su anclaje) Posta Polcura.
5. De las cotizaciones Serv. y Obras Civiles MCDEIRL. Rut: 76.053.412-9, por un valor de \$ 226100 Juvenal Gonzalez Rut: 10.899.731-1 por un valor de \$ 309.400 y Cristofer Melo Leiva. Rut.10.550.077-7 por un valor de \$ 270130.-
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor Serv. y Obras Civiles MCDEIRL. Rut: 76.053.412-9, de acuerdo a cotizaciones.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 y 6 de los vistos, para Posta de Tucapel y Posta de Polcura, al proveedor Serv. y Obras Civiles MCDEIRL. Rut: 76.053.412-9 por un valor de \$ 226100 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto Presupuesto Vigente del Depto. de Salud para el año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas

DLGS/FMMB/FSF/rmf

